

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

63**MADRID**

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Novena

“Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por UNIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORES, con fecha 24/2/2026, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 30 Reguladora de la Tasa de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 307 de fecha 26 de diciembre de 2025, recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 142/2026.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que puedan comparecer como demandados en indicado recurso, en el plazo de nueve días”.

En Madrid, a 26 de febrero de 2026.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/3.170/26)

